## RAD. T.S 2016 – 01528 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA MARTA-SALA LABORAL

Santa Marta, veintiséis (26) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Admítase la acción de tutela presentada por la señora AURA ELENA BARROS MIRANDA contra la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL.

Oficiese al presidente de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, al jefe de la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL para que en el término de la distancia, presenten un informe detallado de cada uno de los hechos de la presente acción de tutela.

Vincular al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA, oficiar al presidente de la Sala para que en el término de la distancia, presenten un informe detallado de cada uno de los hechos de la presente acción de tutela.

Comuníquesele a las personas que se inscribieron en el concurso convocado mediante Acuerdo No CSJMAG-SA No 065 del 28 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adelantó el proceso de selección para proveer cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de los Juzgados del Circuito y/o su equivalente. Por consiguiente, se ordenará a la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA que proceda de forma inmediata a la publicación en su página web de la admisión de la



acción de tutela promovida por la señora AURA ELENA BARROS MIRANDA.

En consecuencia, por el medio más expedito, en el término de la distancia y por secretaría, notifiquese la presente tutela a la parte accionante, a las accionadas y vinculada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

LUZ DARY RIVERA GOYENECHE.

Magistrada